

## CONDICIONES GENERALES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES

**1.- OBJETO.** El objeto del Presente Contrato es la cesión del uso del bien que se describe en las Condiciones Particulares.

**2.- DURACIÓN.** El plazo para la duración de este contrato es el indicado en la cláusula 1.3 de las Condiciones Particulares.

### 3.- PRECIO Y DIA DE PAGO

**3A.-** El precio del alquiler mensual será pagadero por periodos naturales y por adelantado mediante domiciliación bancaria que el cliente proporcionará en este contrato, obligándose así mismo a comunicar cualquier cambio de domiciliación. En caso que el arrendatario no manifieste día específico de pago, el cobro de las cuotas se efectuará el primer día de cada mes.

**3B.-** Si procede, el primer recibo se estipula por un importe total correspondiente a la suma de la primera cuota incrementada en una treintava parte de la cuota mensual, por cada día transcurrido desde la firma del contrato hasta la conclusión del mes en curso (el incremento se aplicará solo en el supuesto que los equipos ya estén en funcionamiento en el domicilio del arrendatario).

**3C.-** Serán de cuenta exclusiva del arrendatario todos los gastos que se originen como consecuencia del impago de cualquier cantidad o mensualidad previamente facturada por el arrendador, quien tendrá derecho a exigir, en concepto de demora, un recargo del 2% mensual. También se aplicará una comisión por gestión de reclamación equivalente de 25 € por cada cuota impagada.

**4.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.** Pagar la fianza y las cuotas, responder del correcto uso de los equipos arrendados, así como permitir el acceso del arrendador en sus instalaciones; autorizando por el presente documento que técnicos autorizados por el Arrendador puedan entrar en sus dependencias para manipular o retirar los equipos en caso de impago de más de dos mensualidades de renta o en el caso que se cancele el contrato por cualquiera de las dos partes. El arrendatario no podrá ceder temporalmente, ni subarrendar o subrogar a persona alguna, cambiar de lugar o manipular los equipos sin el consentimiento expreso del arrendador.

**5.- OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR.** El cobro del arrendamiento obliga al arrendador a realizar los servicios técnicos y de mantenimiento necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos arrendados.

**6.- FIANZA.** La fianza es la mencionada en el contrato y se cobra como garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas. Esta será devuelta al cliente una vez finalizado el contrato siempre y cuando no exista ninguna obligación pendiente y los equipos sean devueltos en perfecto estado. Dicha revisión del equipo arrendado se realizará en el domicilio del arrendador.

**7.- PRORROGA.** En caso de que ninguna de las partes exprese lo contrario, el contrato se prorrogará por tácita reconducción, salvo que el arrendatario comunique lo contrario como mínimo con un mes de antelación a su vencimiento.

El precio de la prórroga será actualizable en base a incrementos del IPC o de mercado. En la prórroga se mantendrán por defecto las mismas cláusulas de contrato y las mismas condiciones de forma y medio de pago, salvo que en el plazo previo de un mes al vencimiento se comunique lo contrario

**8.- DEVOLUCIÓN DE LOS EQUIPOS.** Al término del contrato, los equipos deben ser devueltos a C.O.R.,S.A. en perfectas condiciones de uso, exceptuando el desgaste producido por el uso habitual de los equipos y la devolución debe producirse en el mismo lugar donde fue instalada.

**9.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.** Cualquier incumplimiento del contrato por parte del arrendatario podrá dar lugar a la resolución del presente contrato.

**10.- RESOLUCIÓN ANTICIPADA.** La cancelación del contrato anticipadamente por voluntad del arrendatario se ha de realizar por escrito con un preaviso mínimo de un mes y obliga al arrendatario a devolver los equipos arrendados, a abonar las rentas vencidas y a abonar la totalidad de las rentas pendientes hasta la finalización del contrato.

**11.- CESIÓN DEL CONTRATO.** El arrendatario, por la firma del presente contrato, reconoce al Arrendador, el derecho a transmitir la propiedad de los equipos, ceder y subrogar a un tercero cuantos derechos y obligaciones se deriven para él de este contrato durante toda la vigencia del mismo, sirviendo el presente documento como la más amplia y eficaz conformidad del arrendatario por la cesión, quedando obligado el arrendatario frente al nuevo acreedor.

**12.- MANTENIMIENTO.** El mantenimiento a realizar por C.O.R.,S.A. incluye cambio de filtros, si procede, mano de obra y desplazamiento. No cubre averías o roturas producidos por el mal uso de los equipos o por la manipulación de los mismos por personal no autorizado por C.O.R.,S.A. Los costes de reparación por estos motivos son a cargo del arrendatario. Se prevé que aproximadamente se realice una revisión al año.

**13.- SUMISIÓN A TRIBUNALES.** CORSA se somete a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales del domicilio del cliente, para resolver las cuestiones que surjan sobre la interpretación, cumplimiento y otras derivadas de este contrato y sus condiciones generales.

**14.- PROTECCIÓN DE DATOS.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que todos los datos personales que nos ha proporcionado y los que nos facilite a lo largo de su relación comercial con CORSA, por cualquier medio, se incluirán en una base de datos, siendo el Responsable de ella CORSA, y serán tratados con la máxima confidencialidad, con la finalidad de gestionar sus solicitudes de productos o servicios y su cobro, y asimismo para remitirle, por cualquier medio, automatizado o no (correo, SMS, MMS, fax, Internet, teléfono) informaciones y ofertas comerciales de nuestros productos. Igualmente le informamos del registro automatizado de cualquier comunicación que mantenga con nosotros, con la finalidad de mantener la relación comercial con usted. Si desea consultar, rectificar o cancelar sus datos, u oponerse a recibir publicidad nuestra, le rogamos nos lo comunique por escrito a CORSA, con domicilio en la calle Sardenya n ° 397-399, entlo. 8, Barcelona, Č.P. 08025 indicando claramente su nombre, apellidos, dirección y número de cliente, acompañado de una copia de su DNI, o llame al n ° teléfono 932080800, o envíe e-mail a info@grupocorsa.com.